



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

C I R C U L A R CSBTC15-42

FECHA : miércoles, 08 de julio de 2015

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Solicitud de Información sobre Procesos de Pertenencia iniciados en Barrio Toberin - Localidad Usaquén"

De la manera más atenta me permito remitir el oficio **2015EE7929** suscrito por la doctora **MONICA RUBIO ARENAS** Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público - DADEP de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el cual solicita les sea notificado de los procesos Ordinarios de Pertenencia que se adelanten o se hayan adelantado, donde se pretenda declarar la propiedad de los bienes de uso público y fiscales señalados en el citado oficio ubicados en la Localidad de Usaquén Barrio Toberin.

Lo anterior, en virtud de las funciones que ejerce la Defensoría de Espacio Público en procura de la protección constitucional de los bienes de uso público y fiscales de conformidad con el artículo 3º del Acuerdo 19 de 1999 "son funciones de la Defensoría de Espacio Público, sin perjuicio de las atribuciones de otras entidades, la defensa, inspección, vigilancia y control del espacio público del Distrito Capital".

Esta circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado

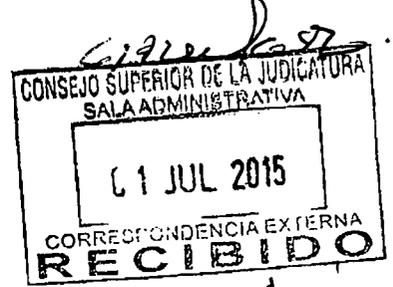
JNM/VFA/Mfcu

Calle 85 No. 11 - 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1



110-OAJ
Bogotá, D.C.

Doctor
JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente Consejo Superior De La Judicatura Sala Administrativa
Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia
Tel. (571) 565 85 00 - E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

AL CONTESTAR CITE EST 2015EE7929
Fol2 Anexo0 Tipo doc: OFICIO
DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO 01-07-2015 07:52:11
ORIGEN: SD:1167 - OAJ / RUBIO ARENAS MONICA DEL PILAR
DESTINO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA /
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION SOBRE PROCESOS DE PERTE
NENCIA EN BARRIO TOBERIN - LOCALIDAD DE USAQUEN
JAMVER HERNANDEZ - HUGO TRIANA

TIPO DE ENVIO: HOY MISMO **3057**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE PROCESOS DE PERTENENCIA INCIADOS EN BARRIO TOBERIN / LOCALIDAD DE USAQUEN
REFERENCIA: DEFENSA Y PROTECCION DE BIENES FISCALES Y DE USO PUBLICO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL

Respetado Doctor:

De manera respetuosa, solicitamos de su valiosa colaboración para que se emita una circular y/o directiva dirigida a todos los Jueces Civiles Municipales y del Circuito de Bogotá, con el fin de que se nos notifique de los procesos Ordinarios de Pertenenencia en los cuales se pretenda declarar la propiedad de los bienes de uso público y fiscales que se relacionan a continuación:

RUPI	CLASE DE PREDIO	DIRECCION	BARRIO - LOCALIDAD	CODIGO DE CHIP	CEDULA CATASTRAL	AREA DE TERRENDO	MATRICULA INMOBILIARIA
1-14	PREDIOS PUBLICOS DE CESION NO	Carrera 32 No. 166-84	TOBERIN - USAQUEN	AAA0107WTUH	NULL	16.892	NULL
2-1	PREDIO FISCAL	Carrera 20 No. 164-10	TOBERIN - USAQUEN	AAA0107YWTO	UQ 164 38 8	554	50N-00101213
2-1301	PREDIO FISCAL	Carrera 20 No. 164A-14	TOBERIN - USAQUEN	AAA0107RJNN	UQ 164 38 10	1.050	50N-0001320
2-1302	PREDIO FISCAL	Calle 164 No. 19B-44	TOBERIN - USAQUEN	AAA0107YWNN	164 38 7	288	50N-00173733
2-1303	PREDIO FISCAL	Carrera 20 No. 164-24	TOBERIN - USAQUEN	AAA0107YWZM	164 38 9	848	50N-210094
2-1304	PREDIO FISCAL	Carrera 20 No. 164A-28	TOBERIN - USAQUEN	AAA0107RJWF	164 38 11	1.047	50N-00072258
2-1305	PREDIO FISCAL	Carrera 20 No. 164B-24	TOBERIN - USAQUEN	AAA0107RKLK	UQ 164 38 13	848	50N-186729
2-1306	PREDIO FISCAL	Carrera 20 No. 164B-10	TOBERIN - USAQUEN	AAA0107RKEP	UQ U 164 38 15	419	50N-155040
2-1307	PREDIO FISCAL	Carrera 20 No. 164B-12	TOBERIN - USAQUEN	AAA0107RJDM	UQ U 164 38 12	418	50N-155039
2-1308	PREDIO FISCAL	Carrera 19B No. 164A -63	TOBERIN - USAQUEN	AAA0107RJLW	00850117040 0000000	506	50N-208853

Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 15
Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: 3822510
www.dadep.gov.co
línea: 195



**BO
HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN DE ASESORIA Y CONSULTORÍA
Departamento Administrativo de la
Gestión del Espacio Público

2-1321	PREDIO FISCAL	Carrera 19B No 164-23	TOBERIN - USAQUEN	AAA0107YXJZ	UQU 164 38 05	1.884	50N-00231178
90001-3039	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	Avenida Carrera 13 No. 169-66	TOBERIN - USAQUEN	AAA0107PAHK	UQ 168 42 16	343	50N-743616

RUPI	CLASE DE PREDIO	DIRECCION	BARRIO - LOCALIDAD	TIPO DE BIEN	DESTINO	AREA
100-1	USO PUBLICO	Calle 175 - Zona Verde	TOBERIN - USAQUEN	ZONA VERDE	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	278
100-2	USO PUBLICO	Calle 164/166 Carrera 34/35	TOBERIN - USAQUEN	ZONAS RECREATIVAS	PARQUE	16.788
100-3	USO PUBLICO	Calle 168/169 Carrera 39/40	TOBERIN - USAQUEN	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	5.032
2899-1	USO PUBLICO	Calle 164a Bis - Avenida Carrera 31/Calzada	TOBERIN - USAQUEN	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	432
2899-2	USO PUBLICO	Calle 164A Bis - Carrera 32A/Avenida Carrera 31	TOBERIN - USAQUEN	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	744
2899-3	USO PUBLICO	Calle 164B - Carrera 32A/Avenida Carrera 31	TOBERIN - USAQUEN	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	787
2899-4	USO PUBLICO	Calle 165 - Carrera 32A/ Avenida Carrera 31	TOBERIN - USAQUEN	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	707
2899-5	USO PUBLICO	Calle 165 Bis - Carrera 32A/Avenida Carrera 31	TOBERIN - USAQUEN	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	567
2899-6	USO PUBLICO	Calle 165a - Carrera 32A/Avenida Carrera 31	TOBERIN - USAQUEN	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	534
2899-7	USO PUBLICO	Avenida Carrera 31 Calle 164/166	TOBERIN - USAQUEN	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	1.510
2899-8	USO PUBLICO	Calle 164A Bis Avenida Carrera 31	TOBERIN - USAQUEN	ZONAS RECREATIVAS	ZONA VERDE	654
2899-9	USO PUBLICO	Calle 164/166 - Avenida Carrera 31	TOBERIN - USAQUEN	ZONAS RECREATIVAS	ZONA VERDE	2.059

En virtud de las funciones que ejerce el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP en procura de la protección constitucional de los bienes de uso público y fiscales de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo 18 de 1999 "son funciones de la Defensoría del Espacio Público, sin perjuicio de las atribuciones de otras entidades, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital".

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, es la entidad pública del Distrito Capital, encargada de proteger en su integridad el Patrimonio Inmobiliario Distrital, compuesto por Bienes Fiscales, Bienes de Uso Público y el espacio público de la ciudad, de conformidad con los artículos 63, 82 y 88 de la Constitución Política, las leyes 9 de 1989, 388 de 1997 y 810 de 2003, entre otras y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, además de las normas territoriales que rigen para el Distrito Capital, entre ellas, el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 15
Bogotá D.C. Código Postal 111311
PAX: 3822510
www.dadep.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nos es preciso indicar que los bienes inmuebles de las entidades públicas en Colombia, incluido el Distrito Capital de Bogotá (Entidad Territorial), son una de dos clases: bienes de uso público que son los destinados a ser utilizados por toda la comunidad en general y los bienes fiscales que son los susceptibles de ser utilizados por el Estado de la misma manera que los particulares utilizan los bienes de su propiedad y en su tráfico jurídico están sometidos en principio a las mismas normas del derecho común (léase el Código Civil y sus normas complementarias), salvo excepciones especiales consagradas por la legislación.

Sobre el particular, el artículo 674 del Código Civil define o da una aproximación a los conceptos de bienes de uso público y bienes fiscales señalando textualmente:

Artículo 674.- "Se llaman bienes de la unión aquellos cuyo dominio pertenece a la República.

Si además su uso pertenece a todos los habitantes de un territorio, como el de calles, plazas, puentes y caminos, se llaman bienes de la unión de uso público o bienes públicos del territorio.

Los bienes de la unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes de la unión o bienes fiscales.

LOS BIENES DE USO PÚBLICO

Los bienes de uso público tienen protección expresa de rango constitucional prevista en los artículos 63, 82 y 88 de la Constitución Política de 1991.

Los bienes de uso público hacen parte del concepto legal del espacio público (definido legalmente por los artículos 5º de la Ley 9ª de 1989 y 117 de la Ley 388 de 1997).

Las características o privilegios de los bienes de uso público se encuentran textualmente en el artículo 63 de la Constitución Política de 1991 y son: 1) *inalienables*, 2) *inembargables*, e 3) *imprescriptibles*. Esta última característica es la que comparten con los bienes fiscales.

LOS BIENES FISCALES

Los bienes fiscales se rigen en principio por la legislación común como se dijo atrás con las excepciones legales.

Carrera 30 No. 25 -- 90 Piso 15
Bogotá D.C. Código Postal: 111311
PBX: 3822510
www.dadep.gov.co
Línea: 195



BO
HUMANANA

